



RESOLUCIÓN DEL 13 DE AGOSTO DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA EL SEGUNDO EJERCICIO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS DE DESARROLLO.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, para la realización del segundo ejercicio se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: la prueba presencial y la acreditación mediante titulación.

En virtud de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, a los aspirantes que accedieron a esa convocatoria por el sistema de promoción interna que, no habiendo superado esa fase de oposición, hubieran superado alguno de los ejercicios que componen esa fase, se les conservará la puntuación obtenida en los mismos en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

Por Resolución de 8 de agosto de 2024 de este tribunal se publicaron las notas del segundo ejercicio de los opositores que acceden por promoción interna que conservan la nota de la convocatoria anterior.

Por Resolución de 8 de agosto de 2024 de este tribunal se publicaron las notas del segundo ejercicio de los opositores tanto de acceso libre como de acceso por promoción interna que optaron por la modalidad de acreditación mediante titulación.

Este tribunal ha resuelto:

1. Convocar a los aspirantes de acceso libre que aprobaron el primer ejercicio y a todos los admitidos en promoción interna, que no figuran en los listados de aprobados del segundo ejercicio en las resoluciones mencionadas anteriormente, al segundo ejercicio en la modalidad presencial a la prueba escrita que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2024 a las 10:00 h., en la sede de la Escuela Técnica Superior de



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023
ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE
OOAA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Calle del Prof. Aranguren, 3, 28040 Madrid. Los aspirantes deberán acudir con la suficiente antelación a la sede.

2. Aprobar los criterios generales de valoración, superación y acceso en relación con el segundo ejercicio -modalidad presencial- de la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y de promoción interna,

A los efectos previstos en las Bases Específicas de la Convocatoria, el Tribunal notificará la presente resolución al órgano gestor para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En Madrid, a 13 de agosto de 2024.

El Presidente del Tribunal

Javier Ruza Rodriguez
(firmado electrónicamente)



ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERO. La prueba consistirá en la redacción de un resumen en inglés de un texto en castellano. El número de palabras del resumen debe estar comprendido entre 190 y 210 palabras. Se penalizará si la extensión del resumen es distinta de la indicada.

Los aspirantes no podrán utilizar diccionario. La realización del ejercicio tendrá una duración de 30 minutos.

SEGUNDO. El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, para lo que será convocado con posterioridad a la celebración de la parte escrita. A continuación, el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en inglés. El Tribunal podrá ser asistido para especialistas en inglés.

TERCERO. Las sesiones públicas de lectura de la parte escrita del ejercicio comenzarán a partir del día 18 de septiembre en turno de mañana y tarde efectuándose de forma nominal, iniciándose alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «W». Se comenzará por los aspirantes de acceso libre que acceden por la base 6 hasta finalizar la totalidad de los aspirantes de esta categoría, continuando por el resto de aspirantes de acceso libre y finalizando con los de promoción interna. El orden de llamamiento de las distintas especialidades será el mismo con el que figuran en la convocatoria.

El día 16 de septiembre de 2024 se publicarán los listados oficiales con las sesiones asignadas a cada aspirante.

CUARTO. Se valorará el nivel de conocimiento del idioma inglés, la capacidad de comprensión y síntesis, y la calidad del resumen en inglés, así como el nivel de conversación.

QUINTO. La calificación máxima del segundo ejercicio será de 30 puntos, siendo la puntuación mínima necesaria para superarla de 15 puntos. La nota se determinará con dos decimales.



ANEXO II

NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERA. La prueba escrita tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2024 a las 10:00 h. Los aspirantes deberán acudir con la suficiente antelación a la sede del mismo, sita en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Calle del Prof. Aranguren, 3, 28040 Madrid.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Sobre la mesa sólo se podrá tener el documento de identificación personal, el/los bolígrafos con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo.

La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Los aspirantes no podrán utilizar diccionario. Durante la realización del ejercicio, queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, auriculares inalámbricos, gafas inteligentes, etcétera) por los aspirantes, debiendo en todo caso permanecer apagados. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Finalizado el tiempo del ejercicio, cada uno de los aspirantes introducirá su ejercicio en un sobre proporcionado por el Tribunal, indicando en el anverso su nombre y apellidos. Una vez cerrado el sobre, deberá firmar en el reverso del mismo, de manera que sobrepase la línea de unión entre la solapa del sobre y el cuerpo del mismo. Posteriormente, los miembros del Tribunal procederán a recoger sus sobres.

QUINTA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.